

121

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero catorce de dos mil veintidós

Radicado 2019-00818-01

Las interesadas en este asunto, solicitan la corrección del trabajo de partición por cuanto hay un error en un porcentaje adjudicado. Lo cierto es que, para ese cometido, la persona que realizó la distribución debe presentar un nuevo documento en el que se integre la adjudicación inicial con la requerida corrección.

Por ello se les insta contacten a la profesional del derecho que las asistió para que proceda con lo que se necesita, lo presente ante el Despacho y poder emitir decisión que normalice el asunto.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

